



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo."

Resolución de Alcaldía N° 192-2023-MDC

Condebamba, 15 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe N° 065-2023-MDC-OSC/IFVR, recaído con Reg. N° 2382 de fecha 15 de agosto del 2023, la Jefe de la Oficina de Secretaria General solicita conformar el Comité Evaluador de documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Oficio N° 328-2023-MPC/OCI, recaído con Reg. N° 2331 del 09 de agosto del 2023, Informe de Orientación de Oficio N° 5159 -2023-CG/PC-SOO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio de Patrimonio Documental de la Nación. El archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/J el Archivo General de la Nación, aprueban la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, "Norma para la valoración documental en la entidad pública", donde se establece la Conformación de un Comité Evaluador de Documentos mediante Resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos de vencimiento de su período tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión;

El numeral 7.3.1 y el numeral 7.3.3 del artículo VII señala, las disposiciones específicas de la Directiva del Archivo Central de la Nación, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, de fecha 06 de noviembre de 2019,

Que, mediante Informe de Orientación de Oficio N° 5159 -2023-CG/PC-SOO, de fecha 14 de Abril del 2023, RECOMIENDA a la Municipalidad Distrital de Condebamba que adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de valoración respecto al control, conservación y eliminación de documentos emitido por la entidad;

Que, mediante Informe N° 065-2023-MDC-OSC/IFVR, recaído con Reg. N° 2382 de



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo."

fecha 15 de agosto del 2023, la jefe de la Oficina de Secretaría General solicita conformar el Comité Evaluador de documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Condebamba, mediante acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
SUBGERENTE DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, a la Oficina de Sistemas, Informática y estadística, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional www.municondebamba.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA



Manuel Jesus Villar Romero
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Gerencia Municipal
3. Oficina de Secretaría General
4. SGAJ
5. Portal Institucional

C.c.:

Arch. Sec. Gral.